Asunción, 25 de octubre 2021.-

NOTA G.U.O.C. N° 1289 /2021

SEÑORES:
ALBERTO CRISTIAN BASSO
Email: albertobasso@outlook.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco a la CONTRATACIÓN DIRECTA 2021 "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO CON LOSA DE H° A°" – I.D. N° 390.921.-

Al respecto, notifico que según Resolución N.º 2 del Acta 1484/21, de fecha 12/10/2021, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Artículo 1°) Declara desierta a la CONTRATACIÓN DIRECTA 2021 "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO CON LOSA DE H° A°" – I.D. N° 390.921.-, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Atentamente,

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Asunción, 25 de octubre 2021.-

NOTA G.U.O.C. N°1290 /2021

SEÑORES:
ASISPRO INGENIERÍA S.R.L
Email: jose@asispro.com.py
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco a la CONTRATACIÓN DIRECTA 2021 "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO CON LOSA DE H° A°" – I.D. N° 390.921.-

Al respecto, notifico que según Resolución N.º 2 del Acta 1484/21, de fecha 12/10/2021, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Artículo 1°) Declara desierta a la CONTRATACIÓN DIRECTA 2021 "ADQUISICIÓN DE TAPAS DE REGISTRO CON LOSA DE H° A°" – I.D. N° 390.921.-, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Atentamente,

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de octubre de 2021
ACTA Nº 1484/21
Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CON ID 390.921 "PARA LA ADQUISICION DE TAPAS DE REGISTRO CON LOSA DE H° A°".»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de setiembre de 2021 del llamado a la Contratación Directa con ID 390.921 para la "ADQUISICION DE TAPAS DE REGISTRO CON LOSA DE H° A°"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa con ID 390.921 PARA LA ADQUISICION DE TAPAS DE REGISTRO CON LOSA DE H° A°.

Que, la continuidad del proceso licitatorio sin el mínimo de ofertas requerido se ha realizado de conformidad a lo estipulado en el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 149/2021, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 167.884.100 (guaraníes ciento sesenta y siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil cien) para el Ejercicio 2021.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap SA

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Asunción, 12 de octubre de 2021
ACTA Nº 1484/21
Resolución N° 2

Que, conforme con el Informe de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva, la empresa **ALBERTO CRISTIAN BASSO** con **RUC N° 2194703-1** NO CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden sustancial y la empresa **ASISPRO INGENIERIA S.R.L.** con **RUC N°80050224-8** NO CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal que han sido requeridos en la Carta Invitación.*

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 06 de octubre de 2021 se recomienda la declaración desierta del llamado, de conformidad al inc. b) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1378 del 07 de octubre de 2021.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1) **Declarar** desierto el llamado a Contratación Directa CON ID N° 390.921 para la "ADQUISICION DE TAPAS DE REGISTRO CON LOSA DE H° A°", de conformidad al inc. b) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

3) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Blasco Acosta
Presidente
essap SA

Abog. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.